

APORTACIÓN AL CONOCIMIENTO DE LAS FUENTES HISTÓRICAS MEDIEVALES PARA LA COMARCA DEL SERRABLO

ANA ISABEL LAPEÑA PAÚL

Los lectores de la revista Serrablo, a cuyos editores quiero felicitar por haber llegado al importantísimo número 100 y animarles para proseguir su labor, ya deben estar familiarizados en parte con el tema que voy a tratar en las siguientes líneas puesto que en los números 86 al 93 fueron apareciendo diversas páginas sobre los diversos prioratos que el monasterio de San Juan de la Peña tuvo en la comarca que nos ocupa y sobre la denominada "*honor*" de Senegüé¹. En el citado trabajo se iban trazando las trayectorias seguidas por lo que en origen habían sido pequeños monasterios de vida independiente que acabaron anexionados a la celebre abadía pinatense convirtiéndose por lo general en prioratos de la misma, tales como San Urbez de Gállego o de la Garganta, San Pelayo de Gavín, el de Ballarín que incluía las propiedades del valle de Basa, el de Cercito-Acumuer, etc. Estaban además diversas propiedades en la comarca e incluso villas enteras que, por cauces diversos, por ejemplo donaciones y permutas, acabaron formando parte del dominio pinatense, especialmente de uno de sus oficios, el denominado de la *cámara*, aunque desde luego no fue el único ya que otros como la *limosnería* o el *común* monástico tuvieron importantes bienes en la zona.

Pocas comarcas de Aragón como ésta están siendo analizadas en sus múltiples aspectos, por eso quiero facilitar a futuros estudiosos las fuentes que con relación a esta zona se encuentran en el Archivo Histórico Nacional en Madrid, concretamente en diversas carpetas de la sección Clero y en el código 431 b (cit. cód. 431 b) del mismo archivo. Todas ellas han sido utilizadas para la realización de mi tesis doctoral sobre el monasterio de San Juan de la Peña pero las investigaciones hechas hasta ahora, encaminadas a reconstruir el dominio pinatense y la estructura monástica principalmente, no agotan las posibilidades de la documentación conservada. Por ejemplo, a partir de los documentos que se relacionan a continuación, pueden indagarse aspectos como la toponimia local (Laspata en Lárrede, Xalon, Las Gavardosas o el pueyo Arretunno en la zona de Senegüé, La Contriella en Oliván, etc.) o elementos que conformaban el paisaje medieval (sotos, montes, linares, campos de cereal, ...) Efectivamente en los *treudos*² constan los límites y términos de las propiedades, se citan los diversos caminos que comunicaban una y otra villa, (*via que vadit a Larrede, via publica, via de Aorin*), etc. Igualmente puede investigarse sobre los productos que se cultivaban en el territorio, el cáñamo por ejemplo, siendo interesante el alto número de viñas que se documentan en la zona, los nombres femeninos (María, Sancha, Oria, Toda, Dominga ...) y de varón más habituales (Sancho, Martín, Juan...), los apellidos (Bergua, Escartín, Villacampa ...). De forma más ocasional se mencionan los molinos como, por ejemplo, uno emplazado en Biescas que tenía dos muelas para fabricar harina y cuatro mazos para trabajar la lana. Pequeños datos, pero no por ello sin importancia, que pueden ayudar a conocer algo más sobre esta comarca.

Algunos de los lugares citados no forman parte de lo que hoy en día llamamos Serrablo, pero en la Edad Media estaban incluidas en las demarcaciones cuya cabeza sí lo estaba, así, por ejemplo, está el caso de la iglesia de Lartosa en el valle de Tena cuyo treudo se ha incluido en este listado porque estaba adscrita al antiguo priorato de Cercito-Acumuer.

¹ Esas páginas formaban parte del libro titulado *El monasterio de San Juan de la Peña en la Edad Media (desde sus orígenes hasta 1410)*, editado por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza en 1989.

² son los contratos en los que el de la Peña cedía durante el tiempo que fijara unos determinados bienes de su propiedad a cambio de unas cantidades de cereal, por lo general trigo, o de dinero. Sobre los contratos de cesión en general y los treudos en particular v. LAPEÑA, A. I., *El monasterio ... Media*, p. 183 - 222.

Dada la escasez de espacio disponible me veo obligada a reseñar sólo los contratos de cesión o treudos, dejando para otra ocasión la posibilidad de completar el listado con textos que contienen otro tipo de actos jurídicos, tales como, por ejemplo, las permutas³ o algunas donaciones en la zona⁴.

La relación de treudos otorgados por el monasterio de San Juan de la Peña, bien directamente, bien a través de los diversos responsables de los oficios y priores que tenían propiedades en esta comarca, es la siguiente:

- * 1083. Treudo sobre unas tierras en Borrés, Larrés y Aurín hecho por el prior de Cercito (carp. 711, nº 6. publ. IBARRA, E., *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez, II, desde 1063 hasta 1094. Documentos particulares*, Zaragoza 1913, doc. 60)
- * 1106. El abad pinatense Sancho concede a García Aznar y Sancho Aznar una heredad en Acumuer debiendo dar cada año cuatro carneros al priorato de Cercito (carp. 711, nº 6)
- * 1108. Elesonio y su mujer Sancha reciben a treudo un palacio y su heredad en Orzandué por lo cual pagarán a San Martín de Cercito diversas cantidades de trigo, ordio y vino (carp. 711, nº 6)
- * 1185. Treudo sobre unos casales con su heredad pertenecientes al priorato de San Urbez (carp. 717, nº 8)
- * 1203, diciembre, 29. El monasterio de San Urbez con sus bienes, y las villas de Senegüé, Javierre, Betés, Acumuer, Orzandué y Aurín son entregadas temporalmente a Almazón de Orna y su mujer (carp. 720, nº 16)
- * 1206, marzo, 31. Ferrer y su mujer Sancha reciben a treudo unas casas en Sabiñánigo donadas al de la Peña por Domingo Pomar (carp. 721, nº 7)
- * 1218. San Juan de la Peña concede a Domingo del Puente y a su mujer Andregoto unas casas en Sabiñánigo pertenecientes al oficio de la enfermería monástica (carp. 722, nº 11)
- * [1236-1248], agosto, 23. García de Sasal recibe a treudo el monasterio de San Pelayo de Gavín con todos sus derechos y posesiones además de unas viñas en Oliván. Entre las obligaciones impuestas estaba la de atender la citada iglesia y las de San Pedro de Hoz y la de Santa Engracia y reedificar las casas de San Pelayo (carp. 726, nº 19)
- * 1290, abril, 3. El monasterio da a censo a Sancho del Abad, su mujer Oria y un hijo suyo un palacio en el lugar de Sorripas más una viña que estaban incluidos en la demarcación del priorato pinatense de San Urbez de la Garganta (carp. 725, nº 15)
- * 1304, noviembre, 1. El abad de Satué, Andrés, recibe a treudo un palacio con su heredad y una viña en Sorripas, bienes que eran del priorato de San Urbez (carp. 727, nº 14)
- * 1306, mayo, 27. Treudo concedido a Domingo Oria, su mujer y su hijo sobre una heredad en Gavín, formada por tres campos, perteneciente a la cámara del monasterio. Cada año los

³ por ejemplo la permuta realizada con García Lacasa, vecino de Espierre. El monasterio entrega a éste una viña y un campo en Oliván que pertenecía al comunalero y a cambio San Juan de la Peña recibía otra viña y otro campo en Espierre. Este cambio se llevo a cabo en 1406, noviembre, 1 (cód 431 b, fol. 124 v - 125 r).

⁴ 1236, febrero, 27: Jimeno Romey entrega a San Juan de la Peña el monasterio de San Pelayo, junto a Gavín, a la vez que se reserva unas viñas en Oliván que pasarán a su muerte al de la Peña (Clero, carp. 723, nº 12. También fue copiado en el Libro de los Privilegios I, custodiado en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza, fol. 862 - 863).

beneficiarios pagarán medio cahíz el día de San Gil (carp. 727, nº 18)

* 1308, noviembre, 1. Jordán de Gavín, su esposa Toda y un hijo reciben la iglesia de San Pelayo de Gavín con su heredad que eran de la cámara monástica con la obligación de abonar 6 rovos de trigo y atender la iglesia (carp. 727, nº 22, publ. LAPEÑA, A. I., *Selección de documentos del monasterio de San Juan de la Peña (1195 - 1410)*⁵, nº 62)

* 1309, julio, 9. El procurador de San Juan de la Peña requiere a Elvira García, a través de Ponce Tallador, para que no labre más en la villa y términos de Senegüé que anteriormente habían sido atreudados a su esposo y que no ocasionaraa daño a los habitantes de la localidad (carp. 728, nº 4, publ. LAPEÑA, A. I., *Selección ...*, nº 64)

* 1309, agosto, 14. Treudo sobre la iglesia de San Urbez de la Garganta, con su heredad, a Blasco de San Urbez y su mujer Sancha (carp. 728, nº 8, publ. LAPEÑA, A. I., *Selección ...*, nº 65)

* 1309, diciembre, 1. Domingo de Val, monje pinatense, y el presbítero Pedro de San Vicente reciben a treudo durante diez años la villa, el palacio, y la "honor" de Senegüé formada por los siguientes bienes: las villas de Javierre del Obispo, Satué y Betés, el palacio de Sorripas, los monasterios de San Urbez de la Garganta y el de San Pelayo de Gavín, los tributos de los palacios y heredades de Oliván, los tributos de Biescas, de Santa Engracia, junto a Santa Elena, los de Hoz en el valle de Tena y los de Castellazola, más todos los derechos que la camara de San Juan de la Peña tenía en la zona comprendida desde Puente de Sabiñánigo hasta Hoz de Jaca (carp. 728, nº 9, publ. LAPEÑA, A. I., *Selección ...*, nº 66)

* 1312, agosto, 30. Pedro Beltrán de Senegüé, su mujer Sancha y su familia reciben un casal, diversos campos, viñas y cañamares en Senegüé (carp. 728, nº 18)

* 1317, diciembre, 29. Martín de Yebra recibe a treudo dos casas, trece campos y tres viñas en Senegüé y sus términos (carp. 729, nº 9)

* 1317, diciembre, 29. El monasterio da a Sancho de Uros una casa y una extensa heredad en el termino de Senegüé, formada por un pajar, un huerto, campos, fajas de tierra y viñas, para que los mantenga adecuadamente, debiendo cada año contribuir igual que los restantes vecinos de la localidad (carp. 729, nº 10, publ. LAPEÑA, A. I., *Selección ...*, nº 69)

* 1320, mayo, 18. Treudo sobre una viña en la villa de Oliván concedido a Montesio de Oliván (carp. 729, nº 17)

* [h. 1320], noviembre, 17. Guillermo Arnal de Oliván, su madre y otros familiares reciben a treudo un palacio, dos muelas para hacer harina y cuatro mazos para lana en Biescas, más diversas tierras en las poblaciones de Orós Alto y Bajo, Oliván y Gavín (carp. 731, nº 10, publ. LAPEÑA, A. I., *Selección ...*, nº 70)

* 1321, septiembre, 2. Concesión a treudo hecha a Juan Satué de un palacio en Sorripas y diversas tierras debiendo éste pagar 9 arrobas medida de Jaca (carp. 729, nº 20)

* 1322, noviembre, 1. Domingo de Oliván recibe una viña y debe dar cada año el tercio de los frutos más los diezmos y primicias (carp. 730, nº 3 y 4)

* 1329, diciembre, 6. Concesión a treudo por 450 sueldos a Romea de Lográn de la "honor" de Senegüé que comprendía diversas posesiones, entre ellas la villa de Sorripas, las iglesias de San Urbez de Gállego y San Pelayo de Gavín, más diversos bienes inmuebles y derechos en la zona (carp. 730, nº 19, publ. LAPEÑA, A. I., *Selección ...*, nº 73)

⁵ Se trata de un trabajo de inminente aparición, publicado por la Institución Fernando el Católico de Zaragoza en su colección Fuentes Históricas aragonesas.

- * 1329, diciembre, 6. Aimerico de Manso, procurador y vicario del abad pinatense, concede a Fortún y su mujer Dominga un casal con sus heredades en Sorripas (carp. 730, nº 21, publ. LAPEÑA, A. I., *Selección ...*, nº 75)
- * 1336, junio, 26. Treudo sobre un palacio y su heredad en Lárrede, que eran de la limosnería, cedidos al clérigo Sancho de Sangarrén (carp. 731, nº 15)
- * 1337, noviembre, 7. Treudo sobre la "*honor*" de Senegüé por la que Miguel de Lográn dará cada año 450 sueldos jaqueses (carp. 732, nº 4)
- * 1337, noviembre, 7. Miguel Javierre y Pascasia, su mujer, reciben un palacio con su heredad, compuesta por un pajar, un área, trece campos y dos viñas más un molino en Javierre del Obispo por un censo anual de 1 cahíz de trigo y otro de avena (carp. 732, nº 5)
- * 1337, noviembre, 7. El vicario de Senegüé, Domingo, recibe un palacio y su heredad en la villa de Sorripas por el que pagará 6 sueldos anuales (carp. 732, nº 6)
- * 1338, diciembre, 1. Otra concesión de la "*honor*" de Senegüé efectuada a Miguel de Lográn (carp. 732, nº 13)
- * 1342, marzo, 29. Concesión de la iglesia de San Pelayo de Gavín con su heredad a Domingo de Gavín quien debe cuidar su mantenimiento y pagar 1 cahíz de trigo (carp. 732, nº 2)
- * 1342, marzo, 29. Treudo concedido sobre una casa y una extensa heredad compuesta por un pajar, varias fajas de tierra, cañamares, campos, etc. en la villa de Senegüé (carp. 733, nº 1 y 3)
- * 1351, abril, 24. San Juan de la Peña da a censo un palacio, denominado de Latrero, con su heredad formada por ocho campos y dos viñas en Senegüé (carp. 733, nº 12 y 13, publ. LAPEÑA, A. I., *Selección ...*, nº 83)
- * 1351, abril, 24. Treudo concedido a Martín Moreu y su familia sobre un casal con su heredad formada por un palacio, un pajar, un área y diversos huertos sitios en la villa de Senegüé (carp. 733, nº 14, publ. LAPEÑA, A. I., *Selección ...*, nº 84)
- * 1355, octubre, 4. La iglesia de San Urbez de la Garganta con su heredad es atreudada a Martín López de Arapul debiendo este mantenerla y pagar 3 cahíces de trigo (carp. 734, nº 2, publ. LAPEÑA, A. I., *Selección ...*, nº 86)
- * 1355, octubre, 4. Aznar de Oliván y su familia reciben a treudo un palacio con su extensa heredad formada por campos, viñas, áreas y huertos en la villa y términos de Senegüé (carp. 734, nº 3)
- * 1357, diciembre, 27. Treudo concedido a Gil de Borrés sobre un palacio con su heredad en Sorripas (carp. 734, nº 7, publ. LAPEÑA, A. I., *Selección ...*, nº 87)
- * 1366, enero, 8. El monasterio entrega una viña en Oliván a Nicolás de Oliván quien debe trabajarla y entregar la tercera parte de los frutos más los diezmos y primicias (carp. 734, nº 11)
- * 1366, enero, 8. Treudo concedido bajo las mismas condiciones a Juan de Oliván sobre una viña en esa localidad (carp. 734, nº 12)
- * [1391, marzo, 26]. San Juan de la Peña atreuda a Taresa de Bergua, Miguel Sánchez de Escuer y su mujer Oria de San Clemente, vecinos de San Julián de Basa, medio palacio y la mitad de la iglesia de San Julián con todas sus pertenencias, pagando anualmente 2 cahíces de trigo al comunalero del monasterio (cód. 431 b, fol. 15 r - v)

- * [1391, marzo, 26]. Rodrigo de San Clemente y su familia, reciben medio palacio y la otra mitad de la iglesia de San Julián con todas sus heredades anejas más la iglesia de Santa María de Ballarán abonando cada año al comunalero 2 cahíces de trigo (cód. 431 b, fol. 15 v - 16 r)

* [1391, marzo, 26]. El monasterio atreuda a Pedro Diosa y su mujer María de Acín, durante quince años, la casa con la iglesia de San Martín de Cercito y el molino, pertenecientes al priorato de Acumuer. Deben cuidar el mantenimiento de la iglesia y del molino y pagar 7 rovos de trigo y 7 de secal (centeno) al prior y los diezmos al limosnero. Cada año entregaran además 55 sueldos al citado prior por el disfrute de la cabaña ganadera de San Martín (cód. 431 b, fol. 16 r - v)

* 1391, marzo, 26: Pedro López de Hoz, su mujer y sus descendientes reciben la iglesia de San Pedro de Hoz (de Jaca) con sus casas y sus heredades bajo la condición de mantenerlas adecuadamente y abonar cada año un cahíz de trigo y otro de centeno, pagaderos al arrendatario del palacio de Senegüé o al procurador de la cámara monástica (cód. 431 b, fol. 23 v - 24r)

* 1391, marzo 27. Dominga Jiménez y su hijo Pedro reciben a censo el palacio, el lugar y la "honor" de Senegüé con todos los bienes que la componían (carp. 735, nº 18. publ. LAPEÑA, A. I., *Selección ...*, nº 93)

* 1391, marzo, 27. El limosnero de San Juan de la Peña, en representación del abad del monasterio, atreuda al escudero Sancho Abarca y a su mujer, vecinos de Lárrede, un palacio con su heredad en los términos de esa localidad que eran de la limosnería pinatense (cód. 431 b, fol. 18 v - 19 r, y 20 r)

* [1391, marzo, 27]. Treudo sobre dos casales en Javierre del Obispo pagadero a los claustrales o al arrendatario de Senegüé por 6 rovos de trigo, medida de Jaca y 6 de ordio que se llevarían al palacio de Senegüé (cód. 431 b, fol. 20 v)

* 1391, marzo, 27. Rodrigo de Biescas y sus descendientes reciben unas heredades ¿en Biescas? por las que debe pagar cada año al clavero 3 rovos de trigo, medida de Jaca (cód. 431 b, fol. 24 v)

* 1391, marzo, 27. El mismo Rodrigo de Biescas recibe un palacio en Biescas por un treudo anual de un cahíz de trigo, medida de Jaca y un nietro de vino (cód. 431 b, fol. 24 v)

* [1393, abril, 8]. Pedro Bailín y María de Orzandué reciben un palacio en Orzandué que eran del priorato de Cercito-Acumuer al que deben entregar 3 rovos de trigo, más los diezmos y primicias (cód. 431 b, fol. 39 r - v)

* [1393, abril, 8]. Treudo concedido al mismo Pedro Bailín sobre otro palacio en Orzandué por el que tiene que dar a la limosnería 2 cuartales de trigo, medida de Jaca (cód. 431 b, fol. 39 v)

* 1394, junio, 22. El monasterio de San Juan de la Peña atreuda a Raimundo de Lartosa, a su hija Martina y sus descendientes la iglesia de Santa María de Lartosa, en el valle de Tena, una casa contigua a la iglesia con sus términos y heredades. Quedan obligados a abonar cada año al prior de Cercito-Acumuer 11 cahíces de cereal y una cena, además de cuidar del mantenimiento de la iglesia y de las heredades (cód. 431 b, fol. 44 v - 45 r)

* 1396, noviembre, 3. El clavero pinatense, con el consentimiento especial de Lorenzo de Jaca, procurador de la cámara, concede un palacio con su heredad en Oliván a don Martín de Oliván y su familia a cambio de 5 rovos anuales de trigo pagaderos al procurador de la cámara o a quien tuviera la "honor" de Senegüé (carp. 736, nº 10 y cód. 431 b, fol. 62 r, 64 r)

* [1396], noviembre, 4. Renuncia de Sancho de Acín, vecino de Jaca, sobre cualquier derecho que hubiera poseído él o su familia en un palacio de Oliván que era de la cámara y por el que había estado pagando un censo o treudo de 5 rovos de trigo (cód. 431 b, fol. 64 r, publ. LAPEÑA, A. I., *Selección ...*, nº 101)

* 1398, abril, 9. Martín de Villanúa y su muejr, vecinos del lugar de Allué, en la val de Basa, reciben un palacio con sus heredades que antes eran del monasterio navarro de Santa María de Roncesvalles. Deben pagar al comunalero un cahíz de trigo, medida de Jaca, menos dos almudes, además de una cena (cód. 431 b, fol. 71 v - 72 r)

* [1398, abril, 9]. Miguel de Acín y su mujer Sancha Lacasa, vecinos de Hoz de Jaca, en el valle de Tena reciben un palacio en Biescas que anteriormente había sido de Santa María de Roncesvalles y ahora era de San Juan de la Peña (cód. 431 b, fol. 72 r)

* 1400, abril, 19. Concesión a Sancho de Satué, vecino de Ibort, sobre una viña que la cámara pinatense tenía en Satué. Se acuerda que pagará de censo 12 dineros al arrendatario de la "honor" de Senegüé o al oficio de la cámara de San Juan de la Peña (cód. 431 b, fol. 83 r)

* [1403, julio, 17]. El monasterio concede a María Sanchez de Villacampa y a su yerno Pedro Bergua, vecinos de Yebra de Basa, la iglesia de Santo Angel de Basa con todos sus derechos y términos, debiendo mantenerla y pagar al comunalero 30 sueldos de dineros jaqueses (cód. 431 b, fol. 88 r)

* [1404, noviembre, 3]. Juan Abad recibe un palacio en Sorripas con todas sus heredades y pagará de treudo al arrendatario de la "honor" de Senegüé 9 rovos de cereal, medida de Jaca, la mitad de trigo y la mitad de cebada (carp. 737, nº 3 y cód. 431 b, fol.104 r - v)

* [1404, noviembre, 5]. Domingo de Val y su mujer Toda reciben un palacio y las heredades que le correspondían en Sorripas y tienen que pagar un cahíz de trigo , 16 cuartales de cebada y 4 sueldos (cód. 431 b, fol. 105 v)

* 1404, noviembre, 5. Jordán de Grasa, Sancho Malo y Domingo de San Esteban, vecinos de Abenilla, reciben la iglesia y la pardina de San Just de Abenilla con todos sus derechos, términos y pertenencias. Deben dar cada año 10 sueldos de dineros jaqueses y una cena al arrendatario de la "honor" de Senegüé o al procurador de la cámara de San Juan de la Peña. Con las primicias deben iluminar la iglesia (cód. 431 b, fol. 106 r - v. Al final del fol. 105 v fue añadido posteriormente un documento de 1578 en el que unos vecinos de Abenilla declaraban los terminos de San Just)

* 1406, noviembre, 2. Treudo sobre dos casales con sus heredades en Espierre que eran del comunalero pinatense al que debían abonar 5 rovos de trigo, medida de Jaca (cód. 431 b, fol. 123 v -124 r)

